



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO C O M U N I C A

Artículo 1°.- Al Ministerio de Infraestructura y Vivienda de la Nación, que solicita la urgente remisión de los fondos adeudados correspondientes a las certificaciones de obra por la construcción de 14 viviendas en el Barrio Buena Parada de Río Colorado, conforme convenio 049-99 del Programa de Mejoramiento Habitacional e Infraestructura Básica -Programa 17- suscripto el 22 de junio de 1999, entre la ex Secretaría de Desarrollo Social y la Municipalidad de Río Colorado (Expediente n° 3650/99).

Artículo 2°.- Que este requerimiento se formula como gestión respaldatoria de los reiterados reclamos de la Municipalidad de Río Colorado ante las autoridades nacionales que, sucesivamente, han asumido la responsabilidad del denominado Programa 17, atento a que el compromiso financiero que representa la continuidad de las obras -a las que el municipio ha debido solventar con exiguos recursos propios- se ve agravado por la demora en dar urgente solución habitacional a los futuros adjudicatarios, ya que el compromiso establecía un plazo de ejecución de ciento ochenta (180) días, el que no se ha podido cumplir en detrimento de las expectativas de un sector social en situación crítica.

Artículo 3°.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION N° 68/2001